

30 ENE. 1985



# CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. **07** DE **01 FEB. 1985** 19

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO  
CON LA CORPORACION ACCION SOCIAL JUVENIL ASOJU"

\*\*\*



# CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO.

07

DE 197

(01 FEB. 1985)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA CORPORACION ACCION SOCIAL JUVENIL ASOJU".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial de las conferidas por el artículo 197 de la Constitución Política y el artículo 169 de la Ley 4a. de 1.913.

## ACUERDA:

ARTICULO 1o.- Autorízase al señor Alcalde Municipal, para que celebre en nombre del Municipio con la Corporación Acción Social Juvenil Asoju, un Contrato de Comodato sobre parte de un globo de terreno ubicado entre las calles 56 y 57 con carrera 11 del Barrio La Base.

PARAGRAFO : La parte del predio que se autoriza al señor Alcalde dar en Comodato corresponde a un área de 2.235. 75 metros cuadrados, cuyo linderos son los siguientes:

**NORTE:** En longitud de 69 metros con zona peatonal al medio de 4 metros de ancho.-

**SUR :** En longitud de 66.50 metros con zona verde del Municipio de Cali;

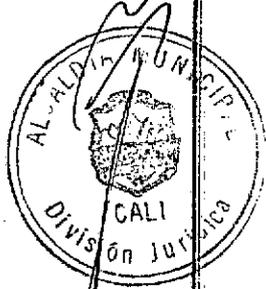
**ESTE :** En una longitud de 18 metros con la calle 57 y en una longitud de 15 metros con zona verde del Municipio de Cali ; y

**OESTE :** En una longitud de 33.25 metros con la calle 56

ARTICULO 2o.- El Comodato que se autoriza celebrar mediante el presente Acuerdo tendrá una duración máxima de veinte ( 20 ) años.

ARTICULO 3o.- En el bien que se autoriza ceder en Comodato la CORPORACION ACCION-SOCIAL JUVENIL ASOJU se obliga a construir y establecer la sede para su programa " CAMINOS" dirigido a la prevención y rehabilitación de farmacodependientes.

PARAGRAFO : El Comodato que se autoriza celebrar mediante el presente Acuerdo se dará por terminado si al bien se le da una destinación distinta a la consignada en el presente artículo.



"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA CORPORACION ACCION SOCIAL ASOJU "

ARTICULO 4o.- Al término del Comodato la CORPORACION ACCION SOCIAL JUVENIL ASOJU-restituirá al Municipio el bien materia del mismo, con sus mejoras-y anexidades.-

ARTICULO 5o- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Dado en Santiago de Cali a los 28 días del mes de Enero de Mil novecientos ochenta y cinco ( 1.985 )

EL PRESIDENTE,

*[Handwritten signature]*  
CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
PRESIDENCIA  
CARLOS MUÑOZ PAZ

EL SECRETARIO,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
SECRETARIA  
ARCANGEL CLAVIJO VALENCIA

CERTIFICO : Que el presente Acuerdo fué aprobado y discutido en los tres debates reglamentarios, celebrados en días diferentes sí: Primer debate el día 24 - de Enero de 1.985; Segundo debate el día 28 de Enero de 1.985; Tercer debate el día 29 de Enero de 1.985.

ALCALDIA MUNICIPAL  
CALI  
DIVISION JURIDICA

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
SECRETARIA  
ARCANGEL CLAVIJO VALENCIA  
Secretario General.

Cali, 30 ENE. 1985

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No. 07

" POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA CORPORACION ACCION SOCIAL JUVENIL ASOJU "

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ  
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL



A L C A L D I A

Cali, 01 FEB. 1985

PUBLIQUESE Y EJECUTESE MUNICIPIO DE CALI

*Alvarado*  
ALVARO NAVIA PRADO  
ALCALDE DE CALI

ALCALDE

*Antonio Jose Orejuela Escobar*  
ANTONIO JOSE OREJUELA ESCOBAR  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

*Maria Cristina Velasco*  
MARIA CRISTINA VELASCO  
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA  
Y RECREACION MUNICIPAL

*Humberto Gonzalez Patino*  
HUMBERTO GONZALEZ PATINO  
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

*Stella Morales de Llanos*  
STELLA MORALES DE LLANOS  
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

*Norma Linares*  
NORMA LINARES  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

*Gustavo Rivera Marnaloz*  
GUSTAVO RIVERA MARNALOZ  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

*Manuel Vives Paredes*  
MANUEL VIVES PAREDES  
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

*Octavio Montalvo Escobar*  
OCTAVIO MONTALVO ESCOBAR  
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA

Cali, 01 FEB. 1985

En la fecha, fué publicado por bando el anterior A C U E R D O No. 07

*Antonio Jose Orejuela Escobar*  
ANTONIO JOSE OREJUELA ESCOBAR  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



ALCALDIA

MAY 28 1 05 P 85

DEPARTAMENTO DEL VALLE  
GOBERNACION

PASA \_\_\_\_\_  
REGISTRO N° 5893

RESOLUCION NUMERO 0452 DE 19 85

*(Manuscrito)*

" Por la cual se devuelve sin observaciones un Acuerdo Municipal "

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 194, numeral 8o. de la Constitución Nacional y el artículo 127, numeral 8o. de la Ley 4a. de 1.913,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Devuélvase sin observaciones, por intermedio del Alcalde, al Concejo Municipal de SANTIAGO DE CALI, el Acuerdo No. 07 de Febrero lo. de 1.985, "Por el cual se autoriza al Alcalde para celebrar un Contrato de Comodato con la Corporación Acción Social Juvenil ASOJU".

(Constitución Nacional, artículo 197 numeral 7o.; Código Fiscal del Municipio, artículos 404 y 406).

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.

Expedida en Santiago de Cali, a los 15 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1.985).

*Jorge Herrera Barona*  
JORGE HERRERA BARONA  
Gobernador



*Guillermo A. Nieto Hamann*  
GUILLERMO A. NIETO HAMANN  
Director Departamento Administrativo Jurídico.

